

Boletín Oficial



de la Provincia de Cáceres

FRANCO
CONCERTADO

NUMERO 167

Miércoles 13 de Julio

AÑO DE 1932

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12 al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Secretaría

Negociado 4.º

CIRCULAR

Según participa a este Gobierno el Alcalde del pueblo que se cita, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que a continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse su dueño a recogerlo, dentro del plazo señalado en el artículo 11, se venderá en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 10 de Julio de 1932.
—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas de los semovientes

TORREORGAZ

Un cerdo, de unos dos años, capón, hendidas ambas orejas y con hierro en forma de herradura en el costillar derecho.

2695

En la «Gaceta de Madrid», número 190, correspondiente al día 8 de Julio de 1932, se halla inserto lo siguiente:

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y en virtud del concurso anunciado en la «Gaceta de Madrid» de 27 de Abril último, han sido designados por las respectivas Corporaciones Secretarios de las mismas los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 7 de Julio de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de Albacete, Bonillo, D. Narciso C. Pajares Polo, ex Secretario de Dolores (Alicante).

Idem de Alicante.—Aspe, D. Alfredo Lesmes López, ex Secretario de Siruela (Badajoz); Dolores, D. Rodrigo Muñoz Ibáñez, Secretario de Yecla, (Murcia).

Idem de Badajoz.—Higuera la Real, D. Valentín de Lozoya Valdés, Secretario de la Roda (Albacete); Santa Marta de los Barros, D. Alfredo Marquerie Mompíu, opositor número 2, de 1930; Valencia del Ventoso, D. Antonio de la Hera Montañó, ex Secretario de Alburquerque.

Idem de Baleares.—Petra, don José María Conrado Conrado, opositor número 175, de 1927.

Idem de Cádiz.—Trebujena, don Leandro Fernández Castany, Secretario de Setenil.

Idem de Ciudad Real.—Bolaños, D. Antonio Bernal Díaz, Secretario de Arjonilla (Jaén); Torralba de Calatrava, D. Teodoro Rincón

Torres, ex Secretario de Torre-nueva.

Idem de Córdoba.—Aguilar de la Frontera, D. José María de Ciriya y López, ex Secretario de Beasín (Guipúzcoa); La Rambla, don César Sancho Vázquez, ex Secretario de Bujalance; Villar del Río, D. Francisco Rodríguez Haro, Secretario de El Bollo (Orense).

Idem de La Coruña.—Cerceda, don Rafel Pazos Teijeira, caso 4.º del artículo 20 del precitado Reglamento; Cesuras, D. José Gayoso Lois, ex Secretario de Monforte de Lemos (Lugo); Curtis, D. Manuel Martínez Doval, Secretario de Vedra.

Idem de Gerona.—Blanes, don Antonio Sampóns Jordana, Secretario de Rubí (Barcelona).

Idem de Huelva.—Aracena, don Manuel Domínguez Cruz, ex Secretario de Paradas (Sevilla); Puebla de Guzmán, D. Pedro Clemente Lahera, Secretario de Paderne de Allariz (Orense).

Idem de Huesca.—Barbastro, D. Luis Coscolluela Alcarazó, opositor número 32, de 1930; Benabarre, D. Fernando Marquina Falcón, ex Secretario de Sariñena; Boltaña, D. José Broto Villacampa, ex Secretario del mismo.

Idem de Jaén.—Pozo-Alcón, don Miguel Martínez Laguna, ex Secretario de Valdepeñas de Jaén.

Idem de Logroño.—Nájera, don Pedro Clemente Lahera, Secretario de Paderne de Allariz (Orense).

Idem de Lugo.—Antas de Ulla, D. Alfredo Marquerie Mompíu, opositor número 2, de 1930; Germalde, D. Alfredo Marquerie Mompíu, opositor número 2, de 1930; Quiroga, D. Antonio Díaz Campo, caso cuarto; Valle de Oro, D. José Cornide González, caso cuarto.

Idem de Madrid.—Fuencarral, D. José María Arroyo Barbería, ex Secretario de Prado del Rey (Cádiz); Navalecarnero, D. Ramón

de la Fuente Jiménez, Secretario de Cifuentes (Guadalajara).

Idem de Murcia.—Ayuntamiento de la capital, D. José Mollá Montesinos, Secretario de Alhama de Murcia.

Idem de Orense.—Muiños, don Gregorio Llanes Aurre, Secretario de Corvera de Asturias; Paredra, D. Gregorio Llanes Aurre, Secretario de Corvera de Asturias.

Idem de Oviedo.—Soto del Barco, D. José Luis Menéndez Solís, excedente forzoso de Valencia de Don Juan (León); Tapiá de Casarriego, D. Julio Pelayo Marraco y Diego Madrazo, Secretario de Calanda (Teruel).

Idem de Pontevedra.—Buen, D. José Fernández Barros, Secretario de Campo Lameiro; Meaño, D. Servando Martínez Leiro, excedente forzoso de El Grove.

Idem de Teruel.—Castellote, D. Pedro Clemente Lahera, Secretario de Paderne de Allariz (Orense).

Idem de Valencia.—Puzol, don Rafael Beltrán Centelles, Secretario de San Mateo (Castellón); Villar del Arzobispo, D. Teófilo Herrero Marín, Secretario de Mora de Rubielos (Teruel).

Idem Zamora.—Fermoselle, don Alfredo Marquerie Mompíu, opositor número 2, de 1930; Fuentesauco, D. Jesús García Talavera, ex Secretario de Mija (Málaga).

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y como resultado de los concursos últimamente celebrados, han sido designados Secretarios por los respectivos Ayuntamientos los señores que figuran en la adjunta relación.

Madrid 7 de Julio de 1932.—El Director General, González López.

Relación que se cita

Provincia de Avila.—Burgohondo, D. Emeterio Serrano Pérez, Secretario de Tabanera la Luenga (Segovia); La Lastra del Cano (segundo nombramiento), D. Luis Escudero Prieto, Secretario de Tejada de Tiétar (Cáceres); San Miguel de Serrezuela, D. Felipe D. García Gutiérrez, ex Secretario de Berrocalejo de Aragón.

Idem de Badajoz.—Puebla de Prior, D. Benigno Julián Tobalo Ramírez, ex Secretario de Torremegías.

Idem de Burgos.—Ayuelas, don Miguel Mambrilla Aparicio, Secretario de Fuentebureba; Cebrecos, D. Hilario Martín González, excedente forzoso de Villasidro; Ríocavado de la Sierra, D. Claudio Ayala Rozalén, Secretario de Villazopeque; Villegas y Villamorón, D. Angel Rodríguez García, Secretario de Padilla de Arriba.

Idem de Cáceres.—Estorninos, D. Eloy Merino de Avila, Secretario de Marzales (Valladolid).

Idem de Gerona.—Gombreny, D. José Ferrer Ferrer, Secretario de Casavells.

Idem de Granada.—Huétor-Vega, D. Francisco Vidal Lozano, Secretario de Monachil; Pampaneira, D. Pedro Cerdán Castelló, ex Secretario de Cenes de la Vega.

Idem de Huelva.—Castaño del Robledo, D. Miguel Alcayde Alcayde, caso 4.º del artículo 20 del precitado Reglamento.

Idem de Huesca.—Albero Alto-Alcalá del Obispo, D. Manuel Borrrel Giral, Secretario de Piracés; Coscojuela de Fantova, D. Isidoro Carnicero Jiménez, Secretario de Castejón de Valdejasa (Zaragoza).

Idem de León.—Campazas, don Pablo Robles Prieto, Secretario de Almanza; Candín, D. Eino Alouso Alvarez, Secretario de Prado de la Guzpeña; Salamón, D. Loreto Muñoz González, caso 4.º; Valderas, D. Angel Samaniego Gavilán, ex Secretario de Barcial de la Loma (Valladolid); Vallé de Finedo, D. Ezequiel Guerrero Arroyo, ex Secretario de Cimanes de la Vega; Vegamián, D. Valentín Luis Hurtado Camino, caso 4.º

Idem de Lérida.—Alcanó, don Joaquín Riñón Serrés, Secretario de Barbéns; Arcabell-Ars-Civis, don Martín Mortés Aixas, ex Secretario de Arfa; Bellpuig, D. José Banières Melcior, ex Secretario de Almenar; Bellvis, D. Ramón Girós Bugat, ex Secretario de Camarasa; Camarasa, D. Juan Canal Planes, ex Secretario de Menarguéns; Castellanas Noves de Segre; Palterols, D. Basilio Torre Martín, caso 4.º; Esplugas Calva, D. Francisco Meseguer Grau, caso 4.º; Llimiana-San Cerní, D. Jaime Fillat Meno, Secretario de Eroles; Mayáls, D. Manuel Gilabert Cahelles, Secretario

de Torre de Segre; Menarguéns, D. Juan F. Adell Mestre, Secretario de Torrebeses; Poble de Ciervoles, D. Pedro Doria Biosca, ex Secretario de Albatarrach; Roselló, D. Alejandro Bernaus Lluch, ex Secretario de Bellpuig; Tragó de Noguera, D. Antonio Serrate Barés, Secretario de Vilaller.

Idem de Madrid.—El Vellón, D. Lucas Fernández Bahón, ex Secretario de Valdezate (Burgos).

Idem de Palencia.—Abarca de Campos, D. José Palomera Ruiz, caso cuarto; Santa Cruz de Boedo, D. Elicio Hernández Gallego, ex Secretario de Olmos de Esgueva (Valladolid).

Idem de Salamanca.—Diosleguarde (segundo nombramiento), D. Marcelino Muñoz de Corrales, Secretario de Arabayona; Sando, D. José G. Sánchez Jiménez, Secretario de Casatejada (Cáceres).

Idem de Santander.—Rionansa, D. José María Manuel de la Vega González, Secretario de Amieva (Oviedo).

Idem de Segovia.—Valtiendas, D. Julián J. Lázaro Fernández, Secretario de Frumales.

Idem de Sevilla.—Gelves, don Manuel Villaverde Alcaín, opositor número 262, de 1929.

Idem de Soria.—Alconada, don Victorio Soria Carrera, Secretario de Hornillos-Larriba-Lasanta (Logroño); Carabantes, D. José Olmo Casado, Secretario de Agua Viva de la Vega; Esteras de Soria, D. Victorio Soria Carrera; Saldueño, D. Victoriano Moreno Gandul, Secretario de Magallón (Zaragoza); Santa María de las Hoyas, don Antonio Miranda Gascón, Secretario de Olivés (Zaragoza).

Idem de Tarragona.—Alió, don José Bonastre Amill, ex Secretario de Vallfona de Riucorp; Porrera, D. José Marsal Mercé, Secretario de Santa Fe del Panadés (Barcelona).

Idem de Teruel.—Veguillas de la Sierra, D. José Palomera Ruiz, caso cuarto.

Idem de Toledo.—Méntrida, don Antonio Martínez Alonso, Secretario de Chapinería (Madrid).

Idem de Valencia.—Almácer, D. Arturo V. Fortea Planelles, ex Secretario de Montroy; Enova, don Enrique Díaz Gascón, Secretario de Gestalgar; Llombay, D. Telesforo López López, ex Secretario de Real de Montroy.

Idem de Valladolid.—Fuente el Sol, D. Rufino Basas Hernández, ex Secretario de Pedrajas de San Esteban; Villafranca de Campos, D. Antonio Alonso Bragado, Secretario de Urones de Castroponce; Villalar de los Comuneros, don Alfredo Ortega Dehesa, Secretario de Villaproveda (Palencia).

Idem de Zamora.—Melgar de Tera, D. Antonio Domínguez Villar, Secretario de Ferreras de Abajo; Morales del Vino, D. José

Palomera Ruiz, caso cuarto; Muelas del Pan, D. Saturnino Fernández Rodríguez, Secretario de Tarobispo.

2687

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

SERVICIO NACIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA

Excmo. Sr.:

La Junta de Crédito Agrícola, atenta siempre a procurar por todos los medios a su alcance la más justa y oportuna distribución de las cantidades que el Gobierno va confiando a su administración para préstamos individuales con garantía personal y prendaria, en orden a las necesidades que más apremia a los agricultores, adoptó en su última reunión los siguientes acuerdos:

1.º No conceder ninguna prórroga de los préstamos con garantía de depósito de trigo otorgados antes del 1.º de Abril próximo pasado.

2.º Dejar en suspenso la concesión de préstamos y prórrogas sobre arroz, durante el plazo comprendido entre el 15 del mes actual y el 1.º de Octubre próximo, fecha en la cual podrán reanudarse dichas operaciones, y

3.º Suspender igualmente los préstamos sobre depósito de aceite desde el 15 de Septiembre hasta el 1.º de Diciembre del corriente año.

Los préstamos sobre depósito de trigo podrán solicitarse a partir del 15 del mes en curso, en la forma establecida por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, quien facilitará gratuitamente las pólizas de peticiones, que habrán de tramitarse y remitirse a dicho Servicio por conducto de los Ayuntamientos.

Al transmitir a V. E. los anteriores acuerdos me permito encarecerle se sirva ordenar seguidamente su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que lleguen a conocimiento de los agricultores, y advertir, al propio tiempo, a los Alcaldes que se abstengan de enviar a este Servicio peticiones de préstamos y prórrogas sobre los productos indicados, dentro de los plazos que se señalan a fin de evitar perjuicios a los interesados, ya que habrían de

ser denegadas por la Junta en virtud de las medidas adoptadas.

En nombre de la Junta, esta Presidencia ruesa a V. E. se digne remitir un ejemplar del número del BOLETIN OFICIAL donde se inserten los acuerdos referidos.

Madrid 7 de Julio de 1932.—P. El Presidente, ilegible.

Sr. Gobernador Civil de la provincia de Cáceres.

2710

SUBASTA

El día diez y ocho de los corrientes y hora las once, tendrá lugar en el despacho del Notario de Plasencia D. José Hernández García, calle de Alfonso VIII, número veintinueve, la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes de la herencia de doña María Teresa Mateos y Mateos, siguientes:

Una cuarta parte de una tercera y una trece avas partes de otra tercera indivisas, de las dehesas denominadas «Perdiguera del Poniente» y «Perdiguera del Medio», en el término de Malpartida de Plasencia, de cabida aproximada respectivamente setecientas hectáreas y ciento noventa y una hectáreas, ochenta y ocho áreas y treinta centiáreas.

El pliego de condiciones de la subasta y títulos de propiedad pueden examinarse en el despacho del nombrado Notario.

2725

JUZGADOS

VALENCIA DE ALCAN-TARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, Juez Municipal, Letrado de esta Villa en funciones del de Instrucción del Partido por hallarse el titular en comisión de servicios.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se dirán, sustraídas del sitio Zorreras, de este término municipal, la noche del día cinco al seis del actual, poniendo tales semovientes, caso de ser habidos a

disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica legítima adquisición, conforme a lo acordado en el sumario que instruyo con el número sesenta y uno de este año.

Dado en Valencia de Alcántara a siete de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Adolfo Muñoz Vidal.—Angel de Vera.

Caballería sustraídas

Una mula de cinco años, pelo castaño, herrada de las cuatro patas, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, de un metro cuarenta y ocho centímetros de alzada, raza española, antojeras, hocico y vientre claro.

Otra mula de dos años, de un metro cuarenta centímetros de alzada, parda, raza española, bebe en negro y ambas con el hierro de indicada Compañía B-13.

Siendo ambas propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara, Eleuterio López Barroso.

2663

VALDEOBISPO

Don Olegario Alcón Clemente, Juez Municipal de este pueblo de Valdeobispo.

Hago saber: Que en autos ejecutivos de sentencia de juicio verbal civil a instancia de don Demetrio Morcillo Domínguez, contra don Ciriaco Conejero Carpintero, vecinos de este pueblo, sobre reclamación de cantidad, he dispuesto con esta fecha, que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y a las once de la mañana del día cuatro del mes de Agosto próximo, la primera subasta pública de las fincas rústicas que al final se reseñan, embargadas al deudor.

La subasta será por pujas a la llana sobre el tipo de tasación. No se permitirá hacer posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo requisito indispensable para poder hacerlas consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta de la finca o fincas que pretenda, pudiendo optar por pujarlas todas juntas o separadas. Se advierte que no existen títulos de propiedad y que su adquisición será de cuenta del rematante.

Fincas que se describen, cabida y linderos

Pesetas

1.º—Una suerte de tierra a Valdelaviña, de diez y seis áreas de labor, que linda por S., con otra de Ramón López; M., otro sexmo; P., con la de Quintín Sánchez, y N., calleja pública; tiene asignado un valor de 50

2.º—Tres tierras juntas a las Eras de Valdesampedro, de noventa áreas de cabida; lindan por S., con otra de Tomás López; M., otra de Mariano Blanco; P., con la de Sinforiano Prieto, y N., Camino Viejo, está tasada en. 400

3.ª—Otra suerte a Barriales, de cabida diez y seis áreas; linda por S., con calleja pública; M., con la de Simón Sánchez; P., con la de Leonardo Muñoz, y N., con la de Joaquín Blanco; tasada en. 75

4.º—Una peonada de viña en el Pago de Abajo, de diez y seis áreas de cabida; linda por S., con la de Bartolomé Bueno; M., calleja pública; P., con otra tierra de Marcelo Sánchez, y N., con la de Bernardo Carpintero, siendo su valor el de 50

TOTAL 575

Dado en Valdeobispo a nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El Juez Municipal, Olegario Alcón.—El Secretario, Maximiliano Domínguez.

2712

ALCALDIAS

CACERES

Edicto

Se hace saber a los contribuyentes, que por el ilustrísimo señor Director general de Propiedades y Contribución Territorial, que con fecha 30 del próximo pasado Junio, aprobó el Avance Catastral de este término municipal, quedando cerrado el periodo de reclamaciones, contra los trabajos del Avance, hasta tanto empiece

a regir para este término el servicio de conservación.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Cáceres 11 de Julio de 1932.—El Alcalde, Antonio Cánales.

2721

GARCIAZ

Repartimiento general de Utilidades para el año 1932

Terminado el Repartimiento general de Utilidades formado para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que estimen justas, durante dicho plazo y tres días más con arreglo a lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones, advirtiéndoles que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna debiendo todas las que se presenten contener hechos concretos, precisos y determinados, y aportar las pruebas necesarias para su justificación.

Garciaz 5 de Julio de 1932.—El Alcalde, Eugenio Barbero.

2646

ROBLEDOLLANO

Anuncio

Don Telesforo Rubio Mateos, Presidente de la Junta general del Repartimiento de Utilidades de este pueblo de Robledollano.

Hago saber: Que por error de imprenta involuntario, se hace constar en el anuncio de exposición al público del repartimiento de utilidades, formado para el año de 1931, el de 1831, debiendo ser el primero que es al que dicho repartimiento se refiere; y en este sentido queda reformado y subsanado el error, debiendo atenderse las reclamaciones que pudieran presentarse a los plazos marcados en el anuncio primitivo que apareció inserto en el BOLETIN OFICIAL número 156, correspondiente al día 30 de Junio último.

Robledollano 2 de Julio de 1932.—El Presidente, Telesforo Rubio.

2641

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Edicto

Don Alfonso Sánchez Pereira, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, en sesión del día 19 de Junio, ha procedido a la

designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real

- D.ª Alfonsa Gil Pacheco.
D. Santiago Pérez y Pérez.
D.ª Rita Higuero Avila.
D. Ignacio Márquez Pérez.

De la parte Personal

Parroquia única

- D. Alfonso Gil Donaire.
D. José Sánchez Fernández.
D. Juan Antonio Galán Higuero.

Asímismo quedan expuestos al público en la Casa Ayuntamiento por termino de siete días los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de cinco días hábiles en esta Alcaldía, para ante el Tribunal provincial de Arbitrios conforme establece el artículo 490 de dicho Cuerpo legal.

Robledillo de Trujillo 6 de Julio de 1932.—El Alcalde, Alfonso Sánchez.

2660

TALAVERA LA VIEJA

Anuncio

Hallándose vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de esta Villa, con el sueldo anual de 125 pesetas, se anuncia para su provisión en propiedad por el plazo de quince días, durante los cuales, presentarán los aspirantes sus solicitudes debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Talavera la Vieja a 6 de Julio de 1932.—El Alcalde, Anastasio Tovar.

2665

ZORITA

Vacante de la plaza de Sepulturero

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante en este Ayuntamiento la plaza de Sepulturero municipal, dotada con el sueldo de 1.095 pesetas, cobradas por trimestres vencidos.

Por acuerdo de la Corporación, se anuncia la provisión en propiedad de la misma, por treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de que puedan presentar solicitudes los aspirantes a ella.

Zorita a 6 de Julio de 1932.—El Alcalde accieental, Fulgencio Villarejo.

2668

PROVINCIA DE CACERES

AYUNTAMIENTO DE ZORITA

MES DE JUNIO

AÑO DE 1932

BALANCE de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más	En menos
1 Rentas	8.636	24				8.636 24
2 Aprovechamientos de bienes comunales	51.689	11	14.169	28		37.519 83
3 Subvenciones						
4 Servicios municipalizados						
5 Eventuales y extraordinarios	7.031	40		83		6.946 57
6 Arbitrios con fines no fiscales	1.721					1.721
7 Contribuciones especiales						
8 Derechos y tasas	15.912	07				15.912 07
9 Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales	45.123	12				45.123 12
10 Imposición municipal						
11 Multas						
12 Mancomunidades						
13 Entidades menores						
14 Agrupación forzosa del Municipio						
15 Resultas	177.451	58	67.783	34		109.668 24
16 Valores fuera de presupuesto						
TOTAL DE INGRESOS	307.564	52	82.924	31		225.240 21

GASTOS

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más	En menos
1 Obligaciones generales	44.708	79	6.808	83		37.899 96
2 Representación municipal	500		513	95		13 95
3 Vigilancia y seguridad	3.832	50	1.916	22		1.916 28
4 Policía urbana y rural	12.847	40	2.088	98		10.758 42
5 Recaudación	2.734	51				2.734 51
6 Personal y material de oficinas	18.890		7.242	09		11.647 91
7 Salubridad e higiene	8.084	68	1.922	50		6.162 18
8 Beneficencia	17.079	86	6.918	80		10.161 06
9 Asistencia social	2.071	40				2.071 40
10 Instrucción pública	3.300		1.172	32		2.127 68
11 Obras públicas	11.400					11.400
12 Montes	1.095		546	75		548 25
13 Fomento de los intereses comunales	2.068	80				2.068 80
14 Servicios municipalizados						
15 Mancomunidades						
16 Entidades menores						
17 Agrupación forzosa del Municipio						
18 Imprevistos	2.000		1.809	70		190 30
19 Resultas	138.691	85	41.133	09		97.558 76
20 Valores fuera de presupuesto						
TOTAL DE GASTOS	268.804	79	72.073	13		196.745 51
EXISTENCIA EN CAJA						10.251 18
TOTAL IGUAL A LOS GASTOS			82.324	31		

Zorita a 30 de Julio de 1932.—El Alcalde, Fulgencio Villarejo.—El Secretario-Interventor, Manuel Marugán.